QAPAQ una financiera solidaria

¡Refiere y Gana!

CAMPAÑA QAPAQ QAMBIOS

Financiera QAPAQ te premia como promotor. Refiérenos empresas o personas interesadas en realizar operaciones de compra y venta de Dólares, gana dinero por el monto de las transacciones de tus referidos.

Definiciones:

- **Referido:** Persona/empresa quien realizará la operación de compra y venta de dólares.
- **Referente:** Persona/empresa quien posee el contacto de la persona o empresa quien realizará la operación de compra y venta de dólares (Referido) y lo refiere.

¿Quienes participan de la campaña?

Participan todos los clientes o ex clientes de Financiera Qapaq que nos refieran una o varias empresas usuarias, no clientes de La Financiera, (cliente nuevo) que realicen sus operaciones de compra y venta de Dólares con nosotros y que residan dentro del territorio peruano.

¿Cuál es el Premio?

La Financiera abonará al Referente la suma de 1.00 sol por cada 1,000.00 dólares americanos de operaciones de compra y venta de dólares que realice su referido durante los tres (03) primeros meses como cliente nuevo.

¿Cuánto dura la campaña?

La promoción será válida del 19.07.2024 al 31.12.2024.

¿Cómo participar?

1. Ubica la publicidad de nuestra promoción en la página principal de nuestra web e ingresa al link para participar: https://www.qapaq.pe/qapaq-qambios-referidos/
2. Completa correctamente el formulario
   (El formulario puede ser llenado por el Referente o Referido).
3. Asegúrate de tener una cuenta de ahorros en soles en la Financiera, donde realizaremos el abono del incentivo. Puedes abrir una cuenta de ahorros a través de nuestros canales digitales o en cualquier agencia.

4. ¡Listo! Estarás participando una vez tu referido realice la operación de compra o venta de dólares.

¿Cómo se abonará el Incentivo?

- ✓ El incentivo únicamente será abonado en la Cuenta de Ahorros en soles que el Referente mantenga en La Financiera, la cual fue validada por el mismo Referente al momento de afiliarse a la campaña Refiere y Gana. En caso de no contar con una Cuenta de Ahorros en Soles, el Referente deberá aperturar una cuenta desde https://alianzas.qapaq.pe/CUENTADIGITAL o en cualquiera de nuestras agencias.

¿Cómo y cuándo se entregará el premio?

- El pago del incentivo se realizará en el plazo máximo de 7 días calendario, posterior al mes en el que el Referido realizó la operación de compra y venta de dólares.
- El incentivo se pagará de forma consecutiva hasta/durante los tres (03) primeros meses, contados desde el día en que el Referido realice su primera operación de cambio, y se contabilizará en mes calendario: del 01 al 31 que el referido opere. Ejemplo: si el Referido realizó su primera operación el 19 de Julio, se contabilizará como su primer mes todo lo generado del 19 de Julio al 31 de Julio.
- Cada vez que La Financiera realice el abono del incentivo en la cuenta de ahorros en soles del referente enviará una notificación por SMS o mail, informando el pago del incentivo.

¿Qué otras consideraciones debo tomar en cuenta?

- El Referido deberá ser EMPRESA RUC 20 ó 10.
- El Referente deberá abrir una cuenta de Ahorros en La Financiera, para el abono de sus incentivos.
- El Referente podrá referir, uno o más referidos sin restricción.
- Si un cliente es Referido por más de un Referente, sólo el primer Referente será beneficiado con el incentivo.
- El Referido no deberá estar registrado como cliente de cambio de dólares en La Financiera, días previos a la invitación del Referente, ya que se entiende que ha sido contactado directamente por La Financiera.
- En caso se identifique el uso indebido de REFIERE Y GANA ya sea por simulación, adulteración de información o cualquier acto destinado a obtener un beneficio indebido, La Financiera suspenderá REFIERE Y GANA al Referente, así como este último perderá el derecho de pago de incentivos indebidamente obtenidos.

- Si el referido registra a otras empresas, no será aplicable el incentivo para el Referente.
- El monto mínimo de operación del Referido es de mil (1,000 con 00/100) dólares americanos para que se considere el incentivo a favor del Referente.
- No participan colaboradores de Financiera QAPAQ ni sus vinculados (familiares en primer, segundo y tercer grado de consanguinidad).
- El premio es personal e intransferible.

La información sobre tasas de interés, comisiones, gastos y demás condiciones, se encuentran disponibles en nuestra página web www.qapaq.pe y nuestras agencias a nivel nacional y se difunde de conformidad con la Ley N° 28587, la Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.